

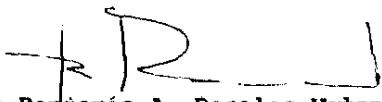
DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

Sr. BENJAMIN ALFREDO ROSALES VALENZUELA, por los derechos que represento de la compañía **DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA**, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, tengo a bien indicar y solicitar a Usted lo siguiente:

Que en relación a la información requerida sobre los Accionistas Extranjeros, me permito indicar a usted que, para los efectos legales correspondientes, deberá tenerse como **REMISA** por los años 2.009, 2.010, 2.011 Y 2.012 a la compañía **CHEADLE VENTURES LIMITED** con domicilio en las Islas Vírgenes, toda vez que la prenombrada compañía no ha remitido la información a la que se refiere el artículo 13 de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en R.O. 591 del 15 de mayo del 2.009.

En virtud, solicito a usted se sirva oficiiar en el sentido al Departamento de Registro de Sociedades y emitir el título de crédito correspondiente por la multa que se ha generado.-


Sr. Benjamin A. Rosales Valenzuela
p. DESARROLLO AGRICOLA CHONGON S.A. DAGSA
Expediente. 72270


Abg. Patricia V. Velastegui L.
Reg. No. 11.552


Superintendencia de Compañías, S.C.A.
15 NOV 2013
Sr. Alejandro León M.
C.A.D.G.Y.

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE C.A. 11

08 NOV 2013

RECIBIDO

Hora

Firma